



Resolución Ministerial

N°234-2013-MC

Lima, 16 AGO. 2013

Visto, el Memorando N° 113-2013-DDC.LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad de fecha 16 de julio de 2013 y el Memorando N° 001-2013-ICA-SDDPCICI-DDC.LIB/MC de la Responsable de Industrias Culturales y Artes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad de fecha 23 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y la Responsable Industrias Culturales y Artes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, informan que se ha programado la II Feria de Libro Infantil "La Aventura Empieza con los Libros", a llevarse a cabo en la ciudad de Trujillo los días 21 al 24 de agosto de 2013, en las instalaciones del Mall Aventura Plaza, proyectando con ello un mayor enriquecimiento a la cultura de la ciudad de Trujillo;

Que, a fin de cumplir con los objetivos previstos, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad ha solicitado se le otorgue el apoyo requerido;

Que, para brindar el apoyo solicitado, a la fecha el Ministerio de Cultura ha suscrito un Contrato de Colaboración Empresarial para la realización de una Feria del Libro, lo cual genera obligaciones contractuales por parte de nuestra Entidad cuyo incumplimiento pudiera generar penalidades;

Que, resulta necesario encargar las funciones de supervisión de las obligaciones a cargo del Ministerio de Cultura a fin de no incurrir en penalidades ni en responsabilidades de algún tipo;

Que, conforme a lo expuesto corresponde emitir la respectiva Resolución Ministerial;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director de la Oficina General de Administración y el Director General (e) de la Oficina General de la Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, la supervisión personal y directa respecto al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Colaboración Empresarial suscrito con AVENTURA PLAZA S.A., con motivo de la II Feria del Libro Infantil "La Aventura Empieza con los Libros", cuyo incumplimiento pudiera generar responsabilidad o penalidades para el Ministerio de Cultura.

Artículo 2°.- Disponer que, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior a la realización del evento, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad presentará a la Secretaría General del Ministerio de Cultura, un informe detallado sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura